

BAQUEDANO, 11 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2406

VISTOS:

1. Contrato de Trabajo de fecha 01 de diciembre del año 1981, que designó como Docente a la Señora Juana Aros Velásquez, R.U.T Nro.06.784.736-9, en la Escuela G-130 "Estación Baquedano".
2. Ley Nro. 19.070 "Estatuto de Profesionales de la Educación".
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 29036955, presentada por doña Juana Aros Velásquez, R.U.T Nro.06.784.736-9, por treinta días.

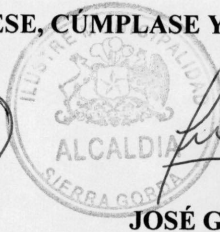
DECRETO:

1. REGULARÍCESE la licencia médica Nro. 29036955, presentada por la funcionaria del área traspasada de Educación doña Juana Aros Velásquez, R.U.T Nro.06.784.736-9, desde el día 19 de octubre hasta el día 17 de noviembre del año 2009.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/SVV/DFV/SVD/arn

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administrador
- Personal-Educación
- Personal
- Control